



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023/MDLM

La Molina, 31 de enero del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 001-2023-MDLM-GCII, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de Honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en Orden al Mérito adquirido;

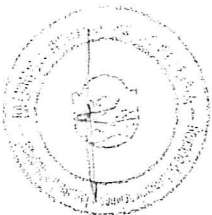
Que, el artículo sexto de la precitada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;

Que, la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLM, en atención al Informe N° 001-2023-MDLM-GCII, de fecha 25 de enero del 2023, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "La Medalla de la Molina" al Señor **CARLOS ALBERTO NEUHAUS TUDELA**, quien, de acuerdo a lo informado por la Gerencia antes mencionada, proviene de una familia al servicio de la patria, estudió Ciencias Administrativas en la Universidad de Lima, un MBA de Southern Methodist University en Texas y una Maestría en Negocios Internacionales de Thunderbird Global School of Management en Arizona, además posee un Diploma en Desarrollo con especialización en Finanzas Públicas de la Universidad de Cambridge. También tiene experiencia en docencia, habiendo dirigido, durante diez años la Maestría en Administración de Empresas en la Universidad de Lima. Forma parte de organizaciones públicas y privadas que buscan mejorar la calidad de vida y servir a los peruanos, como el Patronato Nacional Pro Bomberos Perú y el Patronato del Museo de Arte de Lima, fue Presidente del Instituto de Investigación Nutricional, entre otros. Ha recibido numerosas distinciones, como la del mejor empresario del año de IPAE. Puso al Perú en la mira de 400 millones de personas en el mundo, por más de mil horas ininterrumpidas de transmisión, tras ejecutar impecablemente los Juegos Panamericanos y Para Panamericanos en el año 2019, este trabajo incluyó la modernización de la infraestructura deportiva convirtiéndola de alta gama, con un presupuesto de inversión que se ejecutó con un 20% de ahorro, instaurando una nueva modalidad de ejecución pública llamada de gobierno a gobierno, lo que implicó una nueva forma de contratación altamente eficiente, dejando cuarenta sedes remodeladas, entre ellas el Estadio de San Marcos y el coliseo Dibos así como una sede polideportiva en el distrito de Villa María del Triunfo;

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta; determinándose la concesión de "La Medalla de La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las Altas Autoridades nacionales y/o extranjeras; así como, a las Altas Personalidades Ciudadanas que residan en el Distrito o que presten servicios relevantes al Distrito o a la Nación;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable de once miembros del concejo participantes (unánime);

///...





Municipalidad de La Molina

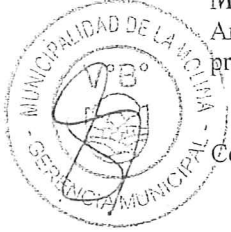
...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023/MDLM

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con la “MEDALLA DE LA MOLINA” al Señor **CARLOS ALBERTO NEUHAUS TUDELA**, con ocasión de la celebración del 61° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTEBAN UZEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL